



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 434/2015
Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2015

VISTO

El pedido de excepción al requisito de regularidad del año previo de cursado universitario para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS, presentado por el aspirante ANASTASIO, SEBASTIÁN.

CONSIDERANDO

Que el solicitante no reúne la condición de alumno regular que se exige para el ingreso a la carrera de Medicina, siendo que el lapso de tiempo transcurrido desde la pérdida de la misma ha sido muy prolongado (más de diez años) como para garantizar la continuidad académica que se espera para el ingreso;

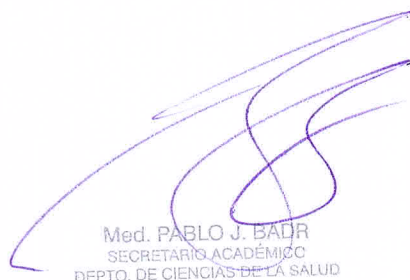
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 21 de octubre de 2015.

POR ELLO

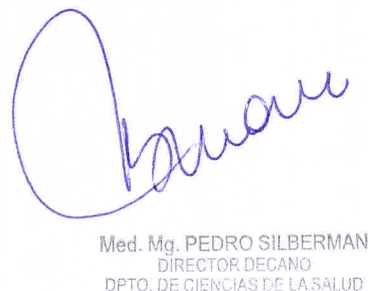
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) No otorgar al aspirante ANASTASIO, SEBASTIÁN, D.N.I. 29.792.658, la excepción al requisito de regularidad del año previo de estudio universitario que se necesita para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y, cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD